JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 7 de febrero de 2023. **Rad. 47-001-31-05- 002-2019-00188-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.; Siete (07) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA SEGUIDO POR JAIME AGUSTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ CONTRA LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Vinculados OFICINA DE BONOS PENSIONALES MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, y el MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA.

Rad. 47-001-31-05- 002-2019-00188-00

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia	
PORVENIR	$ 5.451.156
AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia	
Sin costas	$0.00
Total	$5.451.156.

2. Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

3. Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho para el estudio de la solicitud de mandamiento de pago presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe490d0f6acb95b1ddedeb4e3929b7668db1b7e0bc27c097f3d253998e1e805**

Documento generado en 07/02/2023 02:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica